

TEEN

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN.....	2
1.1.- PLANEACIÓN.....	2
1.2.- PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO.....	2
1.3.- MARCO NORMATIVO.....	2
1.4.- FUNDAMENTOS DEACTUACIÓN.....	3
2.-DESARROLLO.....	4
3.-OBJETIVO GENERAL.....	4
3.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3.2.-PRINCIPIOS Y CRITERIOS.....	6
4.- SE ANEXA PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 (METAS Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES).	



INTRODUCCIÓN

PLANEACION

El trabajo debe ser adecuadamente planeado, el auditor deberá definir los objetivos de la auditoría, el alcance, los tiempos asignados y metodología dirigida a conseguir esos logros.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA Y

RENDICIÓN DEL GASTO

El Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, desempeña un papel fundamental y relevante dentro del mismo, ya que es el encargado de promover, evaluar y fortalecer el control interno y buen funcionamiento de las Unidades Administrativas que lo integran.

En ese sentido, tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que rigen al Tribunal en materia de transparencia, rendición de cuentas y gasto público, aplicando para ello acciones de auditoría, revisiones de control y evaluación en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en los programas, proyectos, procedimientos internos y demás actividades que realizan los servidores públicos de las diferentes áreas que lo integran.

Debe precisarse, que la función fiscalizadora del Órgano Interno de Control es una parte imprescindible del sistema de regulación y control para prevenir y en su caso, detectar oportunamente posibles desviaciones normativas y violaciones de los principios que rigen la actividad del Tribunal, de tal forma que puedan aplicarse las medidas preventivas y correctivas procedentes y promoverse las responsabilidades y sanciones que correspondan.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente en el que se fundamentan las acciones en materia de control interno y auditoría del Órgano Interno de Control, es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2023
Tribunal Estatal Electoral de Nayarit

- Convención Interamericana contra la corrupción.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Archivo del Estado de Nayarit.
- Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
- Ley de Coordinación fiscal.
- Ley de Disciplina financiera.
- Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.

FUNDAMENTOS DE ACTUACIÓN

El Programa Anual de Auditoría, conforme al Programa Anual de Trabajo; es elaborado en cumplimiento dispuesto en los ordenamientos siguientes:

Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit:

“ARTÍCULO 16, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES”;

Fracción XXII. Presentar a la aprobación del pleno sus **programas anuales de trabajo.**



Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral:

“Artículo 29, La persona titular del Órgano Interno de Control además de las atribuciones que al efecto le confiere la Ley General de Responsabilidades, tendrá las siguientes”;

Fracción X. Presentar a la aprobación del Pleno del Tribunal sus **programas anuales de trabajo** que se requieran.

DESARROLLO

Por tal motivo, se pone en consideración y aprobación del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, el presente programa anual de auditorías integrado dentro del programa anual de trabajo (PAT), en el que se establecen de forma objetiva y programada las acciones que en materia de control y auditoría habrá de realizar este Órgano Interno de Control y que en todo momento será la guía para una efectiva implementación de dichas acciones durante el presente ejercicio fiscal, procurando su exhaustivo cumplimiento.

Lo anterior, con la finalidad de medir el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se administran los recursos, evaluar las operaciones financieras y administrativas, el buen uso de los bienes, así como el desempeño de los servidores públicos del Tribunal, previendo la comisión de faltas administrativas para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVO GENERAL

La planeación general es la base para la selección de aspectos sujetos a auditoría, y puede servir como instrumento para tomar decisiones estratégicas referentes a su orientación, así como el análisis de otros aspectos, tales como: los documentos que contienen los programas de mediano plazo con los que se vincula la materia por auditar, los documentos de la rendición como la cuenta pública, informes de avance de gestión financiera, reportes



auxiliares del sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental, entre otros.

En el objetivo principal del Órgano Interno de Control y la obligación de formular este Programa Anual de Auditoría, el cual se integra con el diagnóstico previo para la selección de las áreas, operaciones, programas y procesos que se consideran vulnerables. En esta etapa se identifican y evalúan los riesgos de la institución, a partir del cual se definen las estrategias para su atención, siendo de ellas la auditoría.

Las actividades de control y auditoría de este programa, se enfocan principalmente a fiscalizar el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar e impulsar el correcto ejercicio del gasto público del Tribunal, en congruencia con el presupuesto de egresos autorizado.
2. Revisar la estructura funcional del Tribunal Estatal Electoral, con el fin de analizar la estructura orgánica y sus funciones, el flujograma del proceso administrativo, así como el manual de organización y procedimiento autorizado.
3. Supervisar la información presupuestal, el presupuesto de gasto autorizado, sus modificaciones aprobadas por los responsables y la matriz de indicadores de resultados emitida por la Dirección de Administración.
4. Practicar Auditorías Financieras, de bienes muebles (inventarios), recursos humanos (sueldos, salarios y otras prestaciones) y materiales para propiciar el desempeño, la eficiencia y la eficacia en el ejercicio del gasto con los indicadores aprobados en el programa operativo anual del ejercicio a auditar.
5. Realizar una revisión relacionada con los deudores diversos a corto plazo, pago de viáticos y combustibles, verificando que los mecanismos de implementación cuenten con el soporte de la operación, así como la justificación y comprobación de estos.



6. Con relación al recurso humano, se procederá a realizar una revisión a la plantilla de personal, relación de incidencias, prestaciones debidamente autorizadas por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit.
7. Revisión de los conceptos de retenciones de la nómina, retención de ISR, cuotas salud y en su caso préstamos personales.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS

El ejercicio de las acciones de revisión y fiscalización serán realizadas con base en los principios y objetivos definidos y criterios de selección con la visión de propiciar mejores prácticas en la gestión financiera, operativa y detección de riesgos; en los términos siguientes:

Legalidad: Las acciones de auditorías de este Órgano Interno de Control; serán realizadas con estricto sustento en el mandato de la ley.

Imparcialidad: Se deberá evitar cualquier tratamiento preferencial, discriminación o abuso de autoridad hacia cualquier área o servidor público sujeto de fiscalización.

Confiabilidad: Las acciones de auditoría se implementarán con plena autonomía técnica y de gestión, en función de las atribuciones legalmente conferidas al Órgano Interno de Control.

Confidencialidad: Implica la absoluta reserva sobre las actuaciones, observaciones, datos e información de que se tenga conocimiento con motivo de las acciones de revisión.

Profesionalismo: Implica la preparaciones, capacitación y profesionalización constante para el óptimo desempeño de las acciones de fiscalización.

Asimismo, las áreas, los programas y los procesos a revisar serán efectuados con base en el conjunto de elementos que fueron identificados durante el proceso de planeación, tales como las funciones, actividades institucionales, el ejercicio presupuestal, áreas de riesgo, proyectos, etc., cuya valoración e importancia sirvió de criterio para determinar su selección

